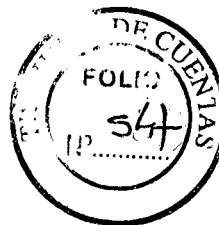




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 NOV 2010

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 317/2010, la Nota S/N de fecha 26/10/2010 y la Nota Interna N° 1658/10, Letra TCP Deleg. P.E., y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la citada Resolución de Presidencia, se autorizó a los agentes Juan Pablo OTAÑEZ, Marco FUENTES IBARRA y Oscar SUAREZ a concurrir al Primer Congreso Internacional de Control Gubernamental, durante los días 2, 3 y 4 de Noviembre del Corriente año.

Que en función del horario de finalización de la última jornada del citado Congreso y de la disponibilidad de pasajes aéreos para emprender el regreso, se genera la necesidad de justificar la inasistencia del día 5 de Noviembre, de los mencionados agentes, en el marco del Artículo 15, inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 15, inc. c) del Decreto Nacional N° 3413/74 y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Justificar la inasistencia del día 5 de Noviembre de 2010, de los agentes Marcos FUENTES IBARRA, Juan Pablo OTAÑEZ y Oscar SUAREZ, en el marco del Art. 15, inc. C) del Decreto Nacional N° 3413/79, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 334/2010.-

TCP
Confeccionó <i>DL</i>
Corrigió

C.P.N. ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia